



Asamblea General

Distr. limitada
26 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Bangladesh, Cuba, Egipto* Malasia, Marruecos*, Pakistán*:
proyecto de resolución**

18/... Mesa redonda sobre la promoción del multiculturalismo como medio de proteger los derechos humanos y combatir la xenofobia, la discriminación y la intolerancia

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando el compromiso contraído por todos los Estados, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de promover y fomentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, en el que la Asamblea destacó la responsabilidad que incumbe a todos los Estados, de conformidad con la Carta, de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ningún tipo, y reconoció la importancia de que en el mundo entero se respete y comprenda la diversidad religiosa y cultural,

Acogiendo con beneplácito la decisión expresada en la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, de adoptar medidas para eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades, y aguardando con interés su aplicación efectiva en todos los niveles,

Reafirmando que la trascendental importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Viena para la promoción y protección universales de los derechos humanos se ve reforzada por su naturaleza evolutiva, que permite responder a los desafíos contemporáneos, como la preservación del espíritu de multiculturalismo y de tolerancia del orden internacional y el respeto de la diversidad religiosa y cultural,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Teniendo presente que el rechazo formal y social del multiculturalismo ha contribuido al aumento de la xenofobia, de la violencia y de la discriminación, como lo demuestran los acontecimientos ocurridos recientemente en diversas partes del mundo,

1. *Exhorta* a todos los Estados a que reconozcan la existencia de la diversidad nacional, étnica, lingüística y religiosa, y a que velen por que los derechos de las personas a conservar su cultura y sus valores vayan unidos al goce de pleno acceso a los principios constitucionales y a los valores comunes prevalecientes en la sociedad, así como a la participación en esos principios y valores y a la adhesión a ellos;

2. *Exhorta también* a los Estados partes a que adopten políticas que garanticen la no discriminación y el acceso equitativo a los derechos sociales, políticos y económicos, reduciendo así las presiones que dan lugar a conflictos sociales basados en las desventajas y en la desigualdad;

3. *Decide* convocar, en su 20º período de sesiones, dentro de los límites de los recursos existentes, una mesa redonda sobre la promoción del multiculturalismo como medio de proteger los derechos humanos y combatir la xenofobia, la discriminación y la intolerancia;

4. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ponga en contacto con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, con los órganos de tratados, con los Estados y con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los órganos y organismos de las Naciones Unidas que corresponda, para recabar su participación en la mesa redonda;

5. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre las conclusiones de la mesa redonda en forma de resumen.
